| CONTRATISTA: **xxxxxxxx** | | C.C: **xxxxxxxxxxxx** |
| --- | --- | --- |
| CONTRATANTE: **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA**  **COMCAJA** | | NIT**: 800.231.969-4** |
| Entre los suscritos a saber; de una parte, la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA-COMCAJA**, creada por el Art. 73 de la Ley 101 de 1993 como Corporación sin ánimo de lucro, perteneciente al sector agropecuario y vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, regulada por las normas del derecho privado con personería jurídica, representada por **EDGAR FABIO GARCÍA CASTAÑEDA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 85.450.241 expedida en Santa Marta, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C. quien actúa en su calidad de Director Administrativo, conforme a la Resolución No. 135 del 29 de enero de 2024, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **COMCAJA**;y de otra parte, **xxxxxxxxx** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxxx expedida en xxxxxxxx, quien suscribe el presente documento en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** manifestamos que celebramos el presente Contrato de orden de servicios, previas las siguientes consideraciones:**,** manifestamos que hemos convenido celebrar la presente Orden de Servicio, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA por medio de la solicitud del xxxxxxxxrequiere contratar el servicio para lexxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx2. Que La Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. **2**. Que frente a la necesidad de no contar con personal de planta que permita satisfacer la necesidad existente, requiere contratar personal idóneo que desarrolle dicha actividad en el departamento xxxxxxx. **3.**- Que la modalidad de selección aplicada se efectuará bajo la aplicación de los postulados del Art.20. “Que la modalidad de selección aplicada se efectuará bajo lo establecido en el Art. 7 de la Resolución AEI 81 DE 2020- Manual de Contratación de COMCAJA, para lo cual, se adelantó el proceso de verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos. **4**.- Que el señor **xxxxxxxxx** presentó una cotización la cual fue revisada y aprobada por el xxxxxxxxxxxxxxxxxxx. **5**. Que por lo anterior, el xxxxxxxx, requirió la contratación de **xxxxxxxxxxxx,** para realizar xxxxxxxx. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el CONTRATISTA y COMCAJA han convenido suscribir la presente Orden de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por las normas civiles y comerciales que le sean aplicables: | | |
| **1. OBJETO DE LA ORDEN:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx | | |
| **2. PLAZO DE DURACIÓN:** La presente Orden de servicio tendrá una duración de xxxxx (xx) días. Previa aprobación de la garantía de cumplimiento. | | |
| **3. VALOR DE LA ORDEN Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total de la presente Orden de Servicios es hasta por la suma de **xxxxxxxxxxx** **($xxxxxxx) MCTE.**, valor que será cancelado en su totalidad contra entrega del estudio topográfico, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la respectiva factura de venta. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA deberá presentar la correspondiente factura de venta junto con la certificación de pago de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) y acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor de la Orden. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la factura de venta no es correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. | | |
| **4. OBLIGACIONES GENERALES: a)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante **b)** Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado **c)** Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente. **d)** Suscribir el acta de inicio oportunamente, **e)** Procesar y organizar las bases de datos que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, así como entregar la información en los parámetros y criterios establecidos. **f)** Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato, el informe de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera **g)** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta COMCAJA a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **h)** Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato**i**) Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas. A la terminación del contrato devolverá debidamente inventariados dichos bienes a COMCAJA. **j)** Responder por la pérdida total y/o parcial de los documentos que obren en los expedientes contractuales que por motivo de sus obligaciones contractuales deba custodiar y/o manipular y/o emplear.**k)** Tramitar la(s) garantía(s) mencionadas en el numeral de Garantías del presente contrato (si aplica), **l)** Ejecutar a cabalidad el servicio objeto de este contrato, **m)** Radicar de manera oportuna y en los términos establecidos por COMCAJA, las cuentas de cobro correspondientes, **n)** Acatar las recomendaciones del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo. **o)** Realizar oportunamente los pagos de Aportes al Régimen de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL) y permanecer al día con los mismos. **p)** Cumplir con los requisitos sobre seguridad de la información establecida por la legislación colombiana y con los que llegare a establecerse, en tanto le sean aplicables. q**)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tenga por finalidad obligar a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la entidad CONTRATANTE y demás autoridades competentes sobre el acontecimiento de tales sucesos | | |
| **5. OBLIGACIONES CONTRATISTA:** **a)** xxxxxxxxxxxx | | |
| **6. OBLIGACIONES DE COMCAJA: a)** Cancelar oportunamente los honorarios pactados en la cláusula 3, en la forma acordada, siempre y cuando EL CONTRATISTA cumpla con todas las obligaciones que le impone el presente Contrato de Prestación de Servicios. **b)** Colaborar con todo lo necesario con EL CONTRATISTA para facilitar el cumplimiento del Contrato incluyendo el suministro de información que necesite. **c)** Permitirle al contratista el acceso a los documentos que necesite analizar. **d)** Ejercer la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios. **e)** Comunicar oportunamente al CONTRATISTA las sugerencias, lineamientos, parámetros y demás instrucciones que se impartan por COMCAJA. **f)** Las demás que surjan de la naturaleza del contrato. | | |
| **8. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA, COMCAJA cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de COMCAJAa cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el porcentaje anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. COMCAJA podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de EL CONTRATISTA, sin que para ello sea necesario requerimiento judicial o extrajudicial. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservara COMCAJA, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada, cuando ello sea el caso. **PARÁGRAFO PRIMERO: MÉRITO EJECUTIVO:** Para efectos de lo anterior, las partes otorgan pleno mérito ejecutivo al presente Documento, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales, con el fin de hacer exigible por dicha vía la suma antes señalada y/o el reintegro de las sumas pagadas, además de los emolumentos e indemnizaciones que se generen por el incumplimiento, sin perjuicio de que se inicien las acciones judiciales o extrajudiciales a que haya lugar. | | |
| **9. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: a)** Por su debida ejecución, esto es por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios por parte de los contratantes. **b)** Unilateral por parte de COMCAJA, por incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna de las obligaciones pactadas en el presente Contrato de Prestación de Servicios, sin requerimientos judiciales o extrajudiciales caso en el cual procederá el cobro de la cláusula penal establecida y el inicio de las acciones judiciales o extrajudiciales a que haya lugar. **c)** De común acuerdo entre las partes mediante documento escrito. **d)** Por el no pago por parte del CONTRATISTA de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **e)** De manera unilateral por parte de COMCAJA, en cualquier momento, dando aviso por escrito con una antelación no inferior a quince (15) días calendario. En este evento las partes acuerdan que el presente Contrato finalizará sin que dé lugar al pago o reconocimiento de indemnizaciones o sanciones de ninguna naturaleza. **f)** Por las demás causales establecidas en la Ley. | | |
| **10. MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, COMCAJA impondrá multas equivalentes al uno (1%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios por cada incumplimiento, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación Servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a COMCAJA para imponer las multas a que hace referencia esta cláusula y descontar su valor de los saldos a su favor. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si no existieren saldos a favor de EL CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, COMCAJA las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual, el presente Contrato de Prestación de Servicios, junto con el acto de imposición de la multa o cláusula penal prestará mérito ejecutivo. | | |
| **11. GARANTÍA:** Previo a la suscripción del acta de inicio, EL CONTRATISTA constituirá con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de COMCAJA, una Garantía Única con destino a entidades públicas con régimen privado de contratación que ampare los siguientes riesgos, de acuerdo a los lineamientos señalados en el Manual de Contratación de COMCAJA: a) **DE CUMPLIMIENTO**: En cuantía equivalente al veinte 20% del valor de la presente contrato, por el término de duración del mismo y un (1) año más. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de la firma del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO TERCERO**: Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado sin la autorización de COMCAJA. EL CONTRATISTA deberá mantener vigente hasta la terminación de la presente orden, la garantía a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, en caso de modificación o prórroga del contrato. | | |
| **12. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, asumirá frente a terceros la responsabilidad que surja con ocasión de la ejecución del servicio aquí contratado, siendo responsable por el pago de cualquier perjuicio causado a terceros o a sus bienes. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a COMCAJA en relación con cualquier daño, perjuicio o reclamación judicial o extrajudicial que surja como consecuencia de la ejecución de la presente orden. | | |
| **13. INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERÉS:** El CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señalados en la Ley o los Estatutos de COMCAJA, así como en ningún conflicto de interés de que trata la Ley 789 de 2002. | | |
| **14. PRESUPUESTO:** Para el pago del precio establecido en la cláusula tercera, existe disponibilidad presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXXXXXX de fecha XXXXXXX, expedido por la Sección de Presupuesto y Tesorería de COMCAJA. | | |
| **15. SUPERVISIÓN:** COMCAJA, supervisará el cumplimiento de las obligaciones asumidas en esta orden de servicios por parte de EL CONTRATISTA, a través del **XXXXXXXXXXX** o quien haga sus veces; la supervisión de la presente Orden de Servicios se ejercerá conforme a lo dispuesto sobre el particular en el manual de contratación de la entidad, en especial las disposiciones del Título IX denominado “De la Supervisión”. | | |
| **16. CONFLICTOS DE INTERESES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta no encontrarse incursoen ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses contemplados en el parágrafo 2º del artículo 23 de la Ley 789 de 2.002 o en los estatutos de COMCAJA y se obliga a informar a ésta en el evento de que alguna se presente. En caso de que COMCAJA llegaré a probar que el CONTRATISTA se encuentra incurso en unas de las causales referidas podrá dar por terminada la orden de prestación de servicio de manera unilateral por incumplimiento del mismo. | | |
| **17. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía, desarrollando el objeto del presente contrato de la forma que considere más productiva para su cabal ejecución. | | |
| **18. NO VINCULACIÓN LABORAL:** Queda claramente pactado y entendido, que la presente orden de servicio no genera ningún tipo de vínculo laboral entre COMCAJA y el CONTRATISTA, o entre aquella y el personal que éste utilice o haya utilizado en la ejecución de la presente orden. | | |
| **19. CESIÓN:** La presente orden, se celebra teniendo en cuenta las condiciones y calidades del CONTRATISTA, razón por la cual no podrá cederse total o parcialmente a otra persona, sea natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la previa autorización escrita de COMCAJA. | | |
| **20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener estricta reserva y a tratar confidencialmente toda la información recibida directa e indirectamente con ocasión de la presente OS, y a no revelar la información obtenida a terceros | | |
| **21. NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos, las partes recibirán notificaciones en: **EL CONTRATISTA** CXXXXXXXXXXXXXX, correo electrónico XXXXXXXXXXX , Tel. XXXXXXX; y **COMCAJA** en la Carrera 12 No. 96 – 23 de Bogotá D.C., Tel. 6018418441 [contratacion@comcaja.gov.co](mailto:contratacion@comcaja.gov.co) | | |
| **22. DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos contractuales las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá. | | |
| **23. PERFECCIONAMIENTO:** La presente orden se entiende perfeccionada con la firma de las partes. | | |
| Para constancia se firma por quienes intervienen en el mismo, en la ciudad de Bogotá D.C, a los XXXXXXX (XX) días del mes deXXXXX de XXXX. | | |
| **POR COMCAJA** | **EL CONTRATISTA** | |
|  |  | |
| **EDGAR FABIO GARCÍA CASTAÑEDA**  Director Administrativo | **XXXXXXXXXXX**  C.C. No. XXXXXX de XXXXXXX | |

*Elaboró: XXXXXXXXX*

*Revisó: XXXXXXXXXXXXXX*

*Revisó: XXXXXXXXXX*